



ANEXO IV
UNIDAD TURISTICA Y RCREACION

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2024

Nº SOLICITUD: 150/2024

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor:

Email/Tel.

Solicitamos tenga a bien presupuestar los efectos o materiales detallados al pie, a la mayor brevedad posible

	CANT		PRECIO UNIT.	TOTAL
	MIN	MAX		
ALMENDRADO X UNIDAD	1	600		
BOMBON ESCOCES X UNIDAD	1	500		
BOMBON SUIZO X UNIDAD	1	700		
CRIOLLO DE GRASA COMUN X KG	1	40		
CROCANTE DE MANI X KG	1	6		
FACTURAS MEDIALUNAS X UNIDAD	1	2500		
HELADO CASATTAS X UNIDAD	1	700		
HELADO DE CREMA VARIOS SABORES CAJA X 6,200 KG APROX	1	100		
PAN ESPECIAL PRESENTACION EN BOLLO X KG	1	400		
PAN LENGUITA PRESENTACION X UNIDAD	1	2000		
PIONONO PLANCHA DE 70X50 CM X UNIDAD	1	10		
SALSA PARA HELADOS VARIOS SABORES X 980 CC	1	20		
SANDWICH DE MIGA PRESENTACION X DOCENA	1	40		
PAN NEGRO PRESENTACION EN BOLLO X KG	1	10		
PANCITOS CHIPS TIPO MINI PEBETE X UD	1	600		
OBLEAS PARA HELADO X KG	1	5		
BIZCOCHITOS AZUCARADOS X 200 GR TIPO 9 DE ORO Cotizar marca	1	15		
BIZCOCHITOS DE GRASA SALTADOS X 200 GR TIPO 9 DE ORO Cotizar marca	1	15		

BIZCOCHOS DE GRASA X 200 GR TIPO DON SATUR Cotizar marca	1	15		
CHIPS DE CHOCOLATE X 1 KG COTIZAR MARCA	1	8		
CHOCOLATE AMARGO X KG COTIZAR MARCA	1	8		
COBERTURA DE CHOCOLATE X KG Cotizar marca	1	5		
COCO RALLADO PRESENTACION X 1 KG SIN TACC Cotizar marca	1	2		
CONFITES DE MANI COLOR X 80 GR TIPO ARCOR	1	50		
GALLETAS PEPAS DE MEMBRILLO X 200 GR TIPO NUEVE DE ORO Cotizar marca	1	40		
GALLETITAS DE CHOCOLATE RELLENAS X 110 GR TIPO RUMBA COTIZAR MARCA	1	15		
GALLETITAS DE AGUA SALADAS PAQUETE INDIVIDUAL X 108 GRS Cotizar marca	1	30		
GALLETITAS DULCES SURTIDAS X 390 GRS TIPO BAGLEY Cotizar marca	1	35		
GARRAPIÑADA DE MANI X 100 GR TIPO ARCOR	1	50		
MANI CON CHOCOLATE X 80 GR TIPO ARCOR	1	50		
MERENGUES X 100 GR TIPO LYVIAN COTIZAR MARCA	1	50		
MOUSSE EN POLVO VARIOS SABORES X 500 GR TIPO KEUKEN COTIZAR MARCA	1	10		
GALLETITAS OBLEAS TIPO OPERA X 220 GR	1	25		
PAN DULCE SIN FRUTA X 500 GR TIPO ARCOR	1	8		
PAN DULCE CON CHIPS DE CHOCOLATE X 500 GR TIPO ARCOR	1	8		
PAN DULCE CON FRUTAS X 500 GR TIPO ARCOR	1	24		

PAN LACTAL BLANCO X 550 GR TIPO BIMBO COTIZAR MARCA	1	8		
PASAS DE UVA CON CHOCOLATE X 100 GR TIPO ARCOR	1	50		
POSTRE SABOR VAINILLA, EN POLVO PARA PREPARAR X 1 KG COTIZAR MARCA	1	10		
POSTRE TIPO MANTECOL X 253 GR	1	5		
TURRON DE MANI X 120 GR COTIZAR MARCA	1	50		
	TOTAL			

Lugar de entrega: RESIDENCIA IOSFA COSQUIN

Plazo y modalidad de entrega: ENTREGA DE MERCADERIA DURANTE MES DE DICIEMBRE 2024 SEGÚN REQUERIMIENTO. SE CONFECCIONA FACTURA AL FINALIZAR EL MES.

Procedimiento de selección: Procedimiento de compra de Materias Prima para Gastronomía e Insumos UTYR IOSFA

Tipo de cotización: podrán cotizar uno, Varios o todos los renglones

Fecha de apertura: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HS

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Modalidad de contratación: **orden de compra abierta**, adjudicación por renglon

Plazo de vista desde fecha de apertura de ofertas 2 días

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (DIEZ) días corridos

LAS OFERTAS PODRAN SER REMITIDAS POR ESCRITO A (DIRECCION DE LA UNIDAD) O VIA CORREO ELECTRONICA A : agustina.blua@iosfa.gob.ar

Sera de aplicación el régimen de penalidades y sanciones establecidas en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su reglamentación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

• Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su **Artículo 1:** *“Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”.*

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley Nº18.284 - Decreto Nº 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: *“La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines”.*

• **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como “o similar” y/o “según existencia al momento de la entrega”

• **Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.**

• En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda **“FABRICACIÓN PROPIA”**.

• Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.

• Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.

• El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que

corresponda deberá tener impreso y a simple vista: **Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.**

- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto N° 4.238/68

REPOSTERIA, POSTRES Y HELADOS

Detalle de los Renglones:

Reglón N°1: HELADO ALMENDRADO - PRESENTACION POR UNIDAD

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 78 gramos.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 600 unidades.

Reglón N°2: HELADO ESCOCES - PRESENTACION POR UNIDAD

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 92 gramos.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 500 unidades.

Reglón N°3: HELADO SUIZO - PRESENTACION POR UNIDAD

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 60 grs.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 700 unidades.

Reglón N°4: CRIOLLO; TIPO DE GRASA COMUN

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.
 - ✓ Tamaño: aproximado de 45 gramos por unidad.
 - ✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

RESIDENCIA COSQUIN

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

✓ **Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.**

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 40 kg.

Ren glón N°5: CROCANTE DE MANI - PRESENTACION POR 1 KG

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 1 kg.

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 6 kg.

Ren glón N°6: FACTURAS; TIPO DE MANTECA

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.

✓ Tamaño: aproximado de 90 gramos por unidad.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ **Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.**

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 2500 unidades.

Ren glón N° 7: HELADO CASATTA- PRESENTACION POR UNIDAD

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 78 grs.

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 700 unidades.

Reglón N°8: HELADO – TIPO CREMA - PRESENTACION POR 6,2 KG – SABORES VARIOS

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 6,200 kg aproximadamente.

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 100 unidades.

Reglón N° 9: PANES- TIPO PAN ESPECIAL - PRESENTACION EN BOLLO POR KILOGRAMO

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.

✓ Tamaño: aproximado de 29 gramos por unidad.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ ***Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

● **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 400 KG.

Reglón N°10: PANES- TIPO PAN LENGUITA - PRESENTACION POR UNIDAD

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.

✓ Tamaño: aproximado de 37 gramos por unidad.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ ***Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo, el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

● **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 2000 unidades.

Renglón N°11: PIONONO - PRESENTACION PLANCHA DE 70 X 50 CM POR UNIDAD

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.
- ✓ Tamaño: aproximado de 1000 gramos por unidad.
- ✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.
- ✓ ***Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***
- ✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**
- **Cantidad:** 10 UNIDADES.

Renglón N°12: SALSA PARA HELADO – PRESENTACIÓN POR 980 CC – SABORES VARIOS

Presentación:

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto de un 980 CC.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (12) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 20 unidades.

Renglón N°13: SANDWICHS, TIPO SANDWICHS DE MIGA – PRESENTACION POR DOCENA

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.
- ✓ Compuesto un 50% de pan de miga; 20% de jamón cocido fleteado; 20% de queso barra fleteado y 10% de mayonesa.
- ✓ Presentación: en canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene.
- ✓ ***Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.***
- ✓ ***Entrega será en forma parcial y diaria. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia.**

- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 40 unidades.

Reglón Nº 14: PANES- TIPO PAN NEGRO - PRESENTACION EN BOLLO POR KILOGRAMO

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.

✓ Tamaño: aproximado de 29 gramos por unidad.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ ***Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 10 KG.

Reglón Nº15: PANES- TIPO CHIP (MINI PEBETE) - PRESENTACION POR UNIDAD

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto y permita su transporte.

✓ Tamaño: aproximado de 37 gramos por unidad.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ ***Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo, el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, la que deberá ser entregada dentro del plazo de 6 horas.***

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 600 unidades.

Reglón Nº16: OBLEA PARA HELADO - PRESENTACION POR 1 KG

- **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto peso aproximado 1 kg.

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 5 kg.

Reglón Nº 17: GALLETITAS; VARIEDAD BIZCOCHITOS DE GRASA DULCES/AZUCARADOS - RELLENO SIN - PRESENTACION ENVASE X 200 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**

RESIDENCIA COSQUIN

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 200 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo 9 de oro o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 15 UNIDADES.

Renglón Nº 18: GALLETITAS; VARIEDAD BIZCOCHITOS DE GRASA SALADOS - RELLENO SIN - PRESENTACION ENVASE X 200 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 200 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo 9 de oro o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 15 UNIDADES.

Renglón Nº 19: GALLETITAS; VARIEDAD BIZCOCHITOS DE GRASA - RELLENO SIN - PRESENTACION ENVASE X 200 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 200 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Don Satur o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 15 UNIDADES.

Renglón Nº 20: CHOCOLATE; - TIPO CHIPS / GOTITAS DE CHOCOLATE – PRESENTACION POR KG – APTO PARA HORNO.

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 1 kilogramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a DOCE (12) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo águila, alpino o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 8 UNIDADES.

Renglón Nº 21: CHOCOLATE; - TIPO AMARGO – PRESENTACION POR KG

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 1 kilogramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a DOCE (12) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo águila, mapricuber o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 8 UNIDADES.

Reglón Nº 22: CHOCOLATE; - TIPO COBERTURA – PRESENTACION POR KG

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 1 kilogramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a DOCE (12) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo águila, tronador, codeland, fenix o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 5 UNIDADES.

Reglón Nº 23: COCO; TIPO RALLADO - PRESENTACION 1000 GRS - MATERIAL ENVASE PLASTICO - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 1000 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo cumana o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 2 UNIDADES.

Reglón Nº 24: CONFITES DE MANI; TIPO COLOR -- ENVASE PLASTICO - PESO 80 GR

- **Presentación:**

- ✓ *Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 80 gramos.*
- ✓ *Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.*
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 50 UNIDADES.

Reglón Nº 25: GALLETITAS; VARIEDAD PEPAS DE MEMBRILLO - RELLENO SIN - PRESENTACION ENVASE X 200 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 200 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo 9 de oro o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 40 UNIDADES.

RESIDENCIA COSQUIN

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Reglón Nº 26: GALLETITAS; VARIEDAD CHOCOLATE RELLENAS X 110 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 110 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Rumba o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 15 UNIDADES.

Reglón Nº 27: GALLETITAS; VARIEDAD AGUA SALADAS - RELLENO SIN - PRESENTACION ENVASE X 108 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 108 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Granix, Traviata, Criollitas o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 30 UNIDADES

Reglón Nº 28: GALLETITAS; VARIEDAD SURTIDA - RELLENO CON - PRESENTACION ENVASE X 390 GR - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 390 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Bagley, Diversion, Terrabusi o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 35 UNIDADES.

Reglón Nº 29: GARRAPIÑADA; TIPO: DE MANI-- ENVASE PLASTICO - PESO 100 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 100 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 50 UNIDADES.

Reglón Nº 30: MANI BAÑADO EN CHOCOLATE; TIPO: DE MANI-- ENVASE PLASTICO - PESO 80 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 80 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Arcor o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 50 UNIDADES.

Reglón Nº 31: MERENGUE; TIPO SECO - ENVASE PLASTICO - PESO 100 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 100 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Lyvian o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 50 UNIDADES.

Reglón Nº 32: MOUSSE; TIPO PREPARACION EN POLVO – SABOR VARIOS - ENVASE PLASTICO - PESO 500 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 500 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Keuken o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 10 UNIDADES.

Reglón Nº 33: GALLETAS TIPO OBLEAS RELLENAS; ENVASE PLASTICO - PESO 220 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 220 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Opera o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 25 UNIDADES.

Reglón Nº 34: PAN DULCE; TIPO: SIN FRUTA - ENVASE PLASTICO INDIVIDUAL - PESO 500 GR

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 500 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Arcor, Bagley o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 8 UNIDADES.

Reglón Nº 35: PAN DULCE; TIPO: CHIPS DE CHOCOLATE - ENVASE PLASTICO INDIVIDUAL - PESO 500 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 500 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor, Bagley o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 8 UNIDADES.

Reglón Nº 36: PAN DULCE; TIPO: CON FRUTA - ENVASE PLASTICO INDIVIDUAL - PESO 500 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 500 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor, Bagley o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 24 UNIDADES.

Reglón Nº 37: PANES; TIPO LACTAL -- ENVASE PLASTICO - PESO 550 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 550 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Bimbo o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 8 UNIDADES.

Reglón Nº38: PASAS DE UVAS BAÑADAS EN CHOCOLATE; TIPO SNACK -- ENVASE PLASTICO - PESO 100 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 100 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor o superior.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 50 UNIDADES.

Reglón Nº 39: POSTRE; TIPO PREPARACION EN POLVO – SABOR VAINILLA - ENVASE PLASTICO - PESO 1000 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 1000 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- ✓ *Primeras marcas: tipo Keuken o superior.*

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 10 UNIDADES.

Reglón Nº 40: POSTRE; TIPO MANTECOL – SABOR MANTECOL - ENVASE PLASTICO - PESO 253 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 253 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- ✓ *Primeras marcas: tipo Mantecol o superior.*

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 5 UNIDADES.

Reglón Nº 41: TURRON; TIPO BLANCO DE MANI – SABOR MANI - ENVASE PLASTICO - PESO 120 GR

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 120 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- ✓ *Primeras marcas: tipo Georgalos o superior.*

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad:** 50 UNIDADES.